

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	00:24:32

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitan en el ítem 36 CLORURO DE POTASIO 20% X 20 mL.

Señores del comité de selección, demos manifestar que en el mercado nacional no hay la presentación de 20 mL del producto farmacéutico, motivo por el que observamos las bases solicitando se acepte la forma de presentación de 10mL y se entregue 2 frascos que equivalente a 20 mL del producto del ítem 36 y así permitir la participación de postores potenciales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: --- **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, en coordinacion con el comité de selección, se ACOGE la observación, en aras de fomentar la participación de los proveedores, se aceptan ampollas x 20ml o 2 ampollas x 10 ml, sin alterar la cantidad solicitada inicialmente.

Por lo antes descrito, el sub ítem 36 quedara como:

CLORURO DE POTASIO 20%

Presentacion: ampolla x 20 ml o 2 ampollas x 10 ml

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CLORURO DE POTASIO 20%

Presentacion: ampolla x 20 ml o 2 ampollas x 10 ml

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	00:24:32

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estan solicitando en el ítem 41 DICLOFENACO 1% GEL X 30 GR.

Señores del comité de selección en el mercado nacional existen la forma de presentación del producto farmacéutico requerido de 20gr o 50 gr, motivo por el cual observamos las bases solicitando que se acepte la forma de presentación mínima de 30 gr y/o se acepte la forma de presentación de 50 gr y así permitir la participación de posteros potenciales.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** --- **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, en coordinacion con el comité de selección, se ACOGE la observacion en aras de fomentar la participacion de los proveedores, se aceptan presentaciones mayores a las solicitadas en el sub item 41.

Por lo antes descrito, el sub items 41 quedara como:

DICLOFENACO 1% gel x 30 gr minimo

Presentacion: caja x 01 tubo colapsible de aluminio color blanco x 30 minimo gr con caja

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICLOFENACO 1% gel x 30 gr minimo

Presentacion: caja x 01 tubo colapsible de aluminio color blanco x 30 minimo gr con caja

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	00:24:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el ítem 77 LORATADINA + PSEUDOEFDRIINA 120 mg/5 mg solicitan la forma de presentación tableta; sin embargo, en el mercado nacional existe la forma de presentación en capsula, motivo por el cual observamos las bases solicitando se amplie la forma de presentación aceptando TAB Y/O CAPSULA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** --- **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, en coordinacion con el comité de selección, se ACOGE la observacion en aras de fomentar la participacion de los proveedores, se aceptan presentaciones TABLETA O CAPSULA para el sub ítem 77.

lo antes descrito sera corregido en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

TABLETA O CAPSULA

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	00:24:32

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el ítem 90 MOXIFLOXACINO 400 MG, solicitan la forma de presentación capsula (CAP); sin embargo, en el mercado nacional existe la forma de presentación de TABLETA (TAB), motivo por el que observamos las bases solicitando se acepte la forma de presentación CAP y/o TAB y permitir la mayor participación de postores potenciales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: --- **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, en coordinacion con el comité de selección, se ACOGE la observacion del sub ítem 90, en vista que por error de digitacion se considero capsula siendo lo correcto Tableta (TAB). Lo antes descrito sera corregido en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sub ítem 90 MOXIFLOXACINO 400 MG, UNIDAD DE MEDIDA: TAB

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	00:29:56

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el ítem 102 OXITETRACICLINA 1% UNG OFT solicitan que la presentación sea X 10GR; sin embargo, en el mercado nacional solo hay la presentación de 6 gr, motivo por el cual observamos las bases solicitando acepte la forma de presentación de 6 gr y/o 10 gr y permitir la participación de postores potenciales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** --- **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley Art 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, en coordinacion con el comité de selección, ACOGEN PARCIALMENTE la observacion indicando que no aceptaran presentaciones con menor gramaje al solicitado para el sub ítem 102 OXITETRACICLINA 1% UNG OFT, pero en aras de fomentar la participacion de los proveedores, se aceptaran tubos x 10 gr o 2 tubos x 6 gr, sin alterar la cantidad solicitada inicialmente.

Lo antes descrito sera adicionado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Forma farmacéutica: ungüento tubo x 10 gr o 2 tubos x 6 gr c/u

Presentación: Caja de cartón con tubo blanco colapsible laminado de polietileno de baja densidad/aluminio/polietileno de baja densidad, tubo x 10 gr o 2 tubos x 6 gr c/u

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	00:29:56

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el ítem 122 solicitan el producto farmacéutico CLORURO DE SODIO 0,9%, INYECTABLE, 1 LITRO. Señores del comité de selección al solicitar el contenido de un litro este es equivalente a 1000 ml, motivo por el solicitamos nos aclare si se puede presentar con 1L o su equivalente 1000 ml al ser el mismo contenido.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** --- **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, en coordinacion con el comité de selección, ACOGEN la consulta indicando que se aceptan presentaciones de 1 litro o su equivalente 1000 ml

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1 LITRO O 1000 ML

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	01:10:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

en el ítem 127 se detalla SUERO ANTILOXOCELICO POLIVALENTE 2.5 MG/ 10 ML Y EN EL NUMERAL 1.2 SE DETALLA EN EL ÍTEM 127 SUERO ANTIOFIDO POLIVALENTE, MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS SE ACLARE QUE PRODUCTO ES EL QUE SE REQUIERE

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** --- **Página:** 103

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, en coordinacion con el comité de selección, ACOGEN la consulta indicando que por error de digitacion se considero SUERO ANTIXOCELICO en el sub ítem 127, siendo lo correcto:

SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO 10M (FCO/AMP)

Ingrediente farmacéutico activo - IFA: SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO Composición: Inmunoglobulinas de origen equino con alto contenido de anticuerpos neutralizantes del veneno de las serpientes de los géneros Bothrops, Lachesis y Crotalus Forma farmacéutica: POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR O INTRAVENOSA Presentación: Caja con 2 frascos x 10 ML. con jeringa y agua para dilución Vigencia: Mínima deberá ser ¿ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.

Lo antes descrito sera corregido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO 10M (FCO/AMP)

Ingrediente farmacéutico activo - IFA: SUERO ANTIOFIDICO POLIVALENTE LIOFILIZADO Composición: Inmunoglobulinas de origen equino con alto contenido de anticuerpos neutralizantes del veneno de las serpientes de los géneros Bothrops, Lachesis y Crotalus Forma farmacéutica: POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE Vía de administración: INTRAMUSCULAR O INTRAVENOSA Presentación: Caja con 2 frascos x 10 ML. con jeringa y agua para dilución Vigencia: Mínima deberá ser ¿ a dieciocho (18) meses al momento de la entrega en la Institución. Envase y Embalaje: Deberá contar con R.S autorizado, de acuerdo al D.S. N° 016-2011/SA.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	01:25:04

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitan la presentación de protocolo de análisis.

Resulta que se están solicitando más de 100 sub ítems en el ítem paquete y siendo que las cantidades son pequeñas las empresas importadoras o fabricantes solo entregan el protocolo de análisis una vez que realices la compra del producto farmacéutico, por este motivo observamos las bases solicitando que el protocolo de análisis se presente para la entrega del bien en los almacenes y así se permita la participación de postores potenciales

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del área usuaria respecto a la observación, en coordinación con el comité de selección, indican que en el estudio de mercado más de una empresa cumple con las especificaciones técnicas del requerimiento, sin embargo en aras de fomentar la participación de los proveedores, se ACOGE la observación, por lo que el protocolo y/o certificado de análisis vigente será presentado en el internamiento del bien y no para la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El protocolo y/o certificado de análisis vigente, será presentado en el internamiento del bien.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UO 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	01:25:04

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

están solicitando la presentación del certificado de buenas prácticas de manufactura de más de 100 sub ítems lo cual afecta la eficacia y eficiencia de la contratación y genera una barrera en la contratación que restringe la contratación visto que las empresas importadoras o fabricantes nacionales no entregan este documento al no estar obligadas de acuerdo a lo establecido en el DS 016-2011-SA, motivo por el que observamos las bases solicitando se suprima la presentación del certificado de buenas prácticas de manufactura en la etapa de presentación de ofertas y estas se presenten a la entrega de los bienes y/o se supriman de las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** h **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del área usuaria respecto a la observación, en coordinación con el comité de selección, indican que en el estudio de mercado más de una empresa cumple con las especificaciones técnicas del requerimiento, sin embargo en aras de fomentar la participación de los proveedores, se ACOGE LA OBSERVACION, por lo que el certificado de buenas prácticas de manufactura (BPM) vigente será presentado en el internamiento del bien y no para la admisión de ofertas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) vigente, será presentado en el internamiento del bien.

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	21:08:31

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Estan solicitand eln el sub ítem54: FENOTEROL LIQUIDO 5 MG/ML X 20 ML.

Señores del comité de selección este producto se encuentra con el registro sanitario vencido o sin reinscripción en la DIGEMID por por lo que solicitamos se acepte presentar un producto farmacéutico equivalente y a la vez se modifique el contenido a 15 ml.

Observamos las bases osolicitando acepte un producto salbutamol (solución para nebulizar) x 15 ml.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** --- **Página:** 60

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, en coordinacion con el comité de selección, ACOGEN la OBSERVACION, indicando, de existir imposibilidad de ofertar en el sub ítem 54: FENOTEROL LIQUIDO 5mg/ml x 20 ml, se aceptara su equivalente SALBUTAMOL 5 mg/mL x 15 mL (solucion para nebulizar), con IFA: SULFATO DE SALBUTAMOL, concentracion: 5 mg/mL x 15 mL, Presentacion: FRASCO GOTERO X 15 ml

Lo antes descrito sera adicionado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

sub ítem 54: FENOTEROL LIQUIDO 5mg/ml x 20 ml ó SALBUTAMOL 5 mg/mL x 15 mL (solucion para nebulizar).

IFA: FENOTEROL BROMHIDRATO ó SULFATO DE SALBUTAMOL, concentracion: 5 mg/mL x 20 mL ó 5 mg/mL x 15 mL

Presentacion: FRASCO GOTERO X 20 ml ó FRASCO GOTERO X 15 ml

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	21:08:31

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Estan solicitando en el sub ítem 133 VACUNA TETANICA 40 UI/0.5 ML, la que contiene determinada dosis de diversos principios activos.

Resulta que en la actualidad este producto no ha sido renovado ante DIGEMID y en otra cantidad de componentes por lo que solicitamos de ser el caso se acepte la forma de presentación de acuerdo a cada fabricante, concentración, contenido o se proceda a suprimir

No esta de más indicar que el producto se encuentra escaso en el mercado nacional y no se esta produciendo por falta de materia prima o no se esta importando.

observamos las bases solicitando se acepte la forma de presentación, contenido, dosis de acuerdo a cada fabricante o se suprima el ítem al no haberse encontrado escaso en el mercado nacional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: --- **Página: 105**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 29 del Reglamento Art 2 de la Ley

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, en coordinacion con el comité de selección, ACOGEN la OBSERVACION, indicando, que se aceptaran equivalentes de presentación, contenido, dosis de acuerdo a cada fabricante respecto al sub ítem 133 VACUNA ANTITETANICA 40 UI/0,5 ML INY

Lo antes descrito será adicionado en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Sub ítem 133 VACUNA ANTITETANICA 40UI/0,5 ML INY ó Equivalente

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO
Nomenclatura : AS-SM-4-2023-EP/UE 0870-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EL PERSONAL MILITAR DEL CE VRAEM

Ruc/código :	20552729561	Fecha de envío :	15/06/2023
Nombre o Razón social :	KALLPA INTI S.R.L.	Hora de envío :	21:08:31

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el sub ítem 125 estan solicitando SOLUCIÓN SALICILADA 100 O 120 ML, con el IFA salicilato de metilo ... 10 ml, concentración 10% y la forma farmaceutica: SOLUCIÓN TÓPICA.

Luego de haber verificado las características técnicas detalladas del producto farmaceutico, se advierte que no hay con IFA salicilato de metilo 10.0 ml ni concentración 10% y con la forma farmaceutica SOLUCIÓN TÓPICA, por lo que observamos la característica solicitando se acepte con principio activo IFA monofármaco o plifármaco con concentración de mínima de 10% o su equivalente de UI o mg y con forma farmacéutica: ungüento o pomada y presentación de 100 O 120 gr o u equivalente en otras medias internacionales

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** --- **Página:** 100

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARt 29 del Reglamento

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del pronunciamiento del area usuaria respecto a la observacion, en coordinacion con el comité de selección, ACOGEN LA OBSERVACION en aras de fomentar la participacion de los participantes se aceptara: en el sub ítem 125 SOLUCION SALICILADA 100 o 120 gr

IFA monofármaco o plifármaco con concentración de mínima de 10% o su equivalente de UI o mg y con forma farmacéutica: ungüento o pomada y presentación de 100 O 120 gr.

Lo antes descrito sera corregido en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

sub ítem 125 SOLUCION SALICILADA 100 o 120 gr

IFA monofármaco o plifármaco con concentración de mínima de 10% o su equivalente de UI o mg y con Forma Farmacéutica: ungüento o pomada y presentación de 100 O 120 gr.